



INOCENTES E IMPLICADOS

Comenzaré argumentando que la teoría de la guerra justa nos ayuda a entender la injusticia del terrorismo y a continuación haré dos cosas con este argumento: en primer lugar, examinaré la elección del terror como estrategia política y, en segundo lugar, me ocuparé de algunos de los problemas que plantea combatirlo: ¿qué es lo que puede salir mal en la “guerra” contra el terrorismo?

El terrorismo es el asesinato aleatorio de personas inocentes impulsado por la esperanza de producir un temor generalizado. El temor puede contribuir a muchos objetivos políticos diferentes, pero ninguno de ellos, tal como expondré más adelante, tiene por qué figurar necesariamente en la definición (es fácil imaginar una organización terrorista descrita al modo en que la pintaría Kafka, esto es, carente de todo propósito). La aleatoriedad y la inocencia son los elementos cruciales de la definición. La crítica de este tipo de asesinato se asienta especialmente en la idea de la inocencia, una idea que es deudora de la teoría de la guerra justa –y

ESTA CONFERENCIA FUE LEÍDA POR SU AUTOR en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, el 3 de junio de 2004, como parte del ciclo titulado “En guerra”. Fue traducida por Tomás Fernández Aúz y Beatriz Eguibar Barrena, y publicada en la entrega 147 de la revista *Claves*, en noviembre de 2004. En el año 2008 fue publicada de nuevo en Barcelona por Katz Editores, acompañada de la entrevista concedida por el autor a Daniel Gamper Sachse el día siguiente de la conferencia.

que con frecuencia se comprende mal—. La “inocencia” opera en la teoría como un término técnico: describe al grupo de los no combatientes, de los civiles, de los hombres y las mujeres que no se hallan materialmente implicados en el esfuerzo bélico. Estas personas son “inocentes” con independencia de lo que estén haciendo su gobierno y su país, y al margen de si están o no a favor de lo que se está llevando a cabo. Lo contrario de “inocente” no es “culpable” sino “implicado”. Los civiles no implicados son inocentes sin que en ello influya su moral ni su opción política personal.

Pero, ¿por qué los civiles han de ser todos inmunes a un atentado mientras que los soldados se encuentran colectivamente expuestos al peligro? De acuerdo con las reglas del *ius in bello*¹, una vez que la contienda ha comenzado es enteramente legítimo

1) Véase Michael Walzer, *Guerras justas e injustas*, trad. de Tomás Fernández Aúz y Beatriz Eguibar, Barcelona, Paidós, 2001, cap. 2, pp. 51 y ss. [N. del T.]

matar soldados de manera aleatoria, o, por así decirlo, a medida que vayan poniéndose a tiro, y resulta legítimo intentar aterrorizar a los que en ningún caso habrán de situarse a nuestro alcance. Y, sin embargo, hay un gran número de soldados que de hecho son no combatientes: sirven tras las líneas de fuego, colaboran en los transportes, en el suministro de alimentos o en el almacenaje de pertrechos; trabajan en las oficinas y rara vez llevan armas. Además, ningún soldado es siempre un combatiente: descansan y juegan, comen y duermen, leen periódicos o escriben cartas. Algunos de ellos están en el ejército por propia voluntad, pero otros se hallan en él de mala gana. Si se les hubiera dado a elegir, habrían hecho otra cosa. ¿Cómo puede obligárselos a atacar simplemente porque se los llame soldados y vayan uniformados como tales? ¿Por qué el término “inocencia”, en tanto que término técnico, no define a algunos de ellos, en alguna ocasión?

Por otro lado, si los soldados son, con justicia, objeto de los ataques –todos ellos, y constantemente–, y se encuentran colectivamente en situación de riesgo, ¿por qué no es posible entonces que los civiles, considerados como clase, constituyan igualmente objetivos legítimos? Pongamos por caso que un determinado grupo de civiles está compuesto por miembros de una comunidad política. Han elegido por clara mayoría a un gobierno que libra una guerra injusta o que se halla implicado en una política de opresión y, por consiguiente, comparten la responsabilidad de los actos inmorales, y tal vez delictivos, que se cometan. ¿Por qué no tienen razón los terroristas cuando dicen que su ciudadanía y su responsabilidad hacen que los civiles sean colectivamente susceptibles de sufrir un atentado?

Pese a mi escepticismo respecto de la seriedad de algunas de las personas que la plantean, voy a tomarme en serio esta pregunta. La respuesta guarda relación con el significado de la pertenencia a un ejército y a una sociedad civil. El ejército es un colectivo

organizado, disciplinado, entrenado y muy resuelto. Todos sus miembros contribuyen a la consecución de sus fines. Incluso los soldados que no llevan armas han recibido la instrucción que los capacita para manejarlas, y se hallan estrechamente vinculados, a través de los servicios que proporcionan, con quienes de hecho las utilizan. No importa que se trate de voluntarios o de reclutas: lo que está en cuestión no son sus preferencias morales individuales; han sido movilizadas con un único objetivo, y lo que hacen permite que ese objetivo progrese. Para que éste pueda alcanzarse, se los aísla de la generalidad del público, se los aloja en campamentos y bases, y el Estado atiende todas sus necesidades. En tiempos de guerra se plantarán como un solo hombre.

La sociedad de los civiles no es en modo alguno así. Los civiles persiguen muchos objetivos diferentes, han sido instruidos para realizar muy diversos empeños y profesiones, participan en un conjunto muy heterogéneo de organizaciones y asociaciones cuya disciplina interna, comparada con la de un ejército, es por lo común muy laxa. Los civiles no viven en barracones sino en sus propias casas y apartamentos, no viven con otros soldados sino con sus padres, esposas e hijos, no son todos de una edad similar sino que entre ellos hay personas muy mayores y muy jóvenes y el gobierno no atiende sus necesidades sino que las asumen por sí mismos y en mutua colaboración. Como ciudadanos, pertenecen a partidos políticos diferentes, tienen distintos puntos de vista sobre las cuestiones públicas, muchos de ellos no participan en modo alguno en la vida política, y, de nuevo, algunos de ellos son niños. Ni siquiera una *levée en masse* sería capaz de transformar a este grupo de personas en algo remotamente similar a un colectivo militar organizado.

Sin embargo, forman un colectivo de otro género: constituyen, junto con sus hijos e hijas, que pueden servir en el ejército, un pueblo. El hecho de que su condición de pueblo tenga carácter étnico o nacional, o sea



de naturaleza completamente política, esto es, determinada únicamente por su ciudadanía, carece aquí de importancia. Se identifican a sí mismos como franceses o irlandeses o búlgaros; por lo general, comparten una lengua y una historia y también, en el sentido prosaico del término, un destino. Como individuos, sus futuros se hallan estrechamente entrelazados, y este vínculo se vuelve particularmente sólido cuando su país está en guerra: de esto depende fundamentalmente

el modo en que los concebimos en tiempo de guerra.

La teoría de la guerra justa lleva implícita una teoría de la paz justa: suceda lo que suceda a los dos ejércitos, con independencia de cuál de ellos gane o pierda, sea cual sea la naturaleza de las batallas o el alcance de las víctimas, los “pueblos” de ambos bandos han de ser, al final, reconciliados. El principio central del *ius in bello*, esto es, que los civiles no pueden constituir un objetivo



ni ser eliminados deliberadamente, significa que estarán presentes –o, hablando en términos morales, que deberán estarlo– cuando todo concluya. Éste es el significado más profundo de la inmunidad de los no combatientes: no sólo protege a los individuos que no combaten, también protege al grupo al que pertenecen. Del mismo modo que la destrucción del grupo no puede constituir un objetivo legítimo de la guerra, tampoco puede ser una práctica legítima en la guerra. Los civiles

son inmunes en tanto que hombres y mujeres corrientes, carentes de implicación en el asunto de la guerra; y también son inmunes como miembros de una comunidad humana que no es una organización militar.

Hay una excepción parcial a esta regla de la inmunidad que también sugiere su solidez general. Si un país libra una guerra injusta, y es derrotado, puede obligárselo a ofrecer reparación a sus víctimas, y la carga se distribuirá mediante el sistema fiscal entre

Guernica,
Pablo Picasso,
1937.

todos los ciudadanos, con independencia de cuál haya sido su papel en la guerra o su opinión sobre ella. No obstante, esta carga económica colectiva es la única que admitimos. No impondríamos trabajos forzados a los ciudadanos del Estado derrotado, y ciertamente no los mataríamos por el simple hecho de su ciudadanía. Únicamente los individuos sobre los que pesen acusaciones de crímenes de guerra concretos pueden ser llevados a juicio y, tal vez, ejecutados. Todos los demás conservan sus inmunidades individuales y de grupo: es a un tiempo justo y bueno que sus vidas prosigan y que sobreviva su comunidad política o nacional.

Los terroristas atentan contra ambas inmunidades. No sólo devalúan a los individuos a quienes matan sino también al grupo al que pertenecen los individuos. Muestran la intención política de destruir, desplazar o subordinar de manera radical a esas personas en tanto que individuos, y a ese “pueblo” en tanto que colectivo. Por consiguiente, aunque todos los terroristas son asesinos, no todos los asesinos son terroristas.

Los terroristas atentan contra ambas inmunidades. No sólo devalúan a los individuos a quienes matan sino también al grupo al que pertenecen los individuos. Muestran la intención política de destruir, desplazar o subordinar de manera radical a esas personas en tanto que individuos, y a ese “pueblo” en tanto que colectivo. Por consiguiente, aunque todos los terroristas son asesinos, no todos los asesinos son terroristas. La mayoría de los asesinos trata de matar a personas concretas. Los terroristas matan de manera aleatoria en el seno de un grupo

concreto de personas. El mensaje que transmiten va dirigido al grupo: no los queremos aquí. No los aceptaremos ni haremos las paces con ustedes. No los admitiremos como conciudadanos ni como socios en ningún proyecto político. Ustedes no son candidatos a la igualdad, y ni siquiera lo son para la coexistencia.

Éste es el mensaje más obvio del terror nacionalista, dirigido contra una nación rival; y también el del terror religioso, orientado contra los infieles o herejes. El terror de Estado se centra con frecuencia en un colectivo –unas veces es un grupo étnico, otras una clase socioeconómica– que se considera opuesto o potencialmente opuesto: los turcos, los kurdos, los kulaks, la clase media urbana, cualquiera que tenga una educación superior, etc. No obstante, las instancias estatales recurren a veces a la matanza aleatoria, a las “desapariciones”, a los arrestos y a la tortura para aterrorizar a toda la población de su país. Ahora bien, lo que aquí señalamos no es la masacre ni la eliminación, sino la tiranía, esto es, la subordinación radical. De hecho, la tiranía y el terror están siempre estrechamente vinculados. Los tiranos gobiernan por medio del terror, como indicara por primera vez Aristóteles. Y si los terroristas que no están en el poder se hacen con él, es probable que gobiernen del mismo modo: con la intimidación, y no la deliberación, como *modus operandi*. Edmund Burke se equivocaba en su opinión de conjunto sobre la Revolución Francesa, así como en relación con las doctrinas políticas que la inspiraron, pero no hay duda de que tenía razón respecto de algunos de los revolucionarios, los que pusieron en marcha el Terror: “En los sotos de *sus liceos*, y al fondo de sus alamedas, nada sino cadalsos puede verse”.

Ahora bien, ¿no es el terror, en ocasiones, una estrategia más modesta, dirigida únicamente a lograr la modificación de la política de un gobierno? Las personas inocentes convertidas en blanco son las personas a las que, supuestamente, debe proteger

ese gobierno, y el mensaje consiste en que se encontrarán en peligro hasta que el gobierno se rinda, se retire o conceda un determinado conjunto de exigencias. Cuando eso suceda, la matanza cesará –eso dicen los terroristas– y las personas inocentes, las que aún sigan con vida, no se verán obligadas a abandonar sus casas ni a someterse a un régimen tiránico. Pensemos en la utilización, por parte de los Estados Unidos, de armas nucleares contra el Japón en 1945: se trató sin duda de un acto de terrorismo. Se mató a hombres y a mujeres inocentes para difundir el miedo en toda una nación y forzar la rendición de su gobierno. Además, esa acción vino acompañada de la exigencia de una rendición incondicional, lo que constituye una de las formas que adopta la tiranía en tiempos de guerra. Al final, los Estados Unidos no se empeñaron en la rendición incondicional, y la ocupación del Japón no constituyó una subordinación permanente del pueblo japonés a la potencia estadounidense. Sin embargo, esto sólo significa que el mensaje que los terroristas envían no siempre es llevado después a efecto. No existe ninguna duda de que en el momento en que se arrojaron las bombas la destrucción de Hiroshima y Nagasaki implicó una devaluación radical de la vida de los japoneses y una amenaza generalizada contra el pueblo japonés.

A veces, tal vez, los terroristas tengan efectivamente objetivos limitados, pero sus víctimas tienen siempre buenas razones para mostrarse escépticas respecto de esos límites. Desde su punto de vista, que es moralmente muy importante, el terror es una práctica total. El asesinato aleatorio implica una vulnerabilidad universal, y es frecuente que esta implicación se verifique en la práctica. El terror estalinista, por poner un ejemplo obvio, no fue concebido “para vencer” amenazando a los kulaks, “en la lucha de clases que se libraba en las zonas rurales”; fue concebido para eliminar a los kulaks. Probablemente, los terroristas argelinos se proponían realizar lo que lograron: la

expulsión de los europeos del suelo argelino (dispusieron de considerable ayuda por parte de los europeos). Los terroristas palestinos han sido notablemente honestos respecto de sus intenciones: no pretenden tener objetivos limitados, pese a que a veces se esgrima esa reivindicación en su favor. Quizá los terroristas vascos constituyan una excepción a la regla general, aunque no sé lo suficiente sobre ellos para poder hablar con cierta seguridad. Puede presumirse que crearían un Estado propio, que no pretenden la destrucción de España. Pero muy bien podrían proponerse la limpieza étnica (e ideológica) del País Vasco. De manera similar, podemos suponer que los terroristas revolucionarios pertenecientes a los diversos “ejércitos rojos” de la década de 1970 habrían dejado de matar a los capitalistas una vez que el sistema capitalista hubiera caído. Por otro lado, podrían haber tratado de purgar a su país de la burguesía corrupta, ahora de tendencia contrarrevolucionaria. Parece que es mejor tomarse en serio el mensaje que envían los terroristas.

Desde luego, los terroristas no quieren que se los identifique y se los juzgue por el mensaje que envían sino más bien por los objetivos que anuncian: no por la destrucción, la expulsión o la subordinación radical de unas personas, sino por su victoria en una guerra justa, o de liberación nacional, o por el triunfo de su religión. ¿Y por qué no debemos identificarlos principalmente en función de los fines que afirman en vez de por los medios que utilizan? He oído decir con frecuencia que la guerra contra el terrorismo no tiene sentido, ya que el terror es un instrumento, no una política plenamente desarrollada, como, digamos, el comunismo o el radicalismo islámico. Sin embargo, no hay duda de que una de las razones más importantes (aunque no la única) para oponerse al comunismo y al radicalismo islámico es que esas ideologías han servido, en la vida real, para inspirar y justificar el terrorismo. Los instrumentos que se escogen son con frecuencia moralmente definitorios, como su-

cede en el caso del sindicato del crimen, por ejemplo, o de la mafia, cuyo fin a largo plazo (hacer dinero) es compartido por muchas otras personas y es enteramente aceptable en una sociedad capitalista. Sin duda, los objetivos de las bandas criminales son incapaces de justificar los medios que eligen, pero hay algo de igual importancia: que sus objetivos no sirven para identificar a los actores. Los miembros de la mafia pueden considerarse hombres de negocios pero con razón los llamamos bandidos. De manera similar, los hombres y las mujeres que ponen bombas en las zonas residenciales urbanas, o que organizan masacres, o que hacen “desaparecer” a las personas, o que se hacen saltar por los aires en cafés atestados, pueden considerarse militantes políticos o religiosos, o empleados públicos y funcionarios, pero con razón los llamamos terroristas. Y nos oponemos a ellos, o deberíamos oponernos a ellos, debido a que son terroristas.

Si calificamos a los terroristas por sus acciones en lugar de por sus supuestos objetivos, quedamos libres para respaldar los objetivos –si los consideramos justos–, e incluso para tratar de alcanzarlos activamente por medios no terroristas. Podemos respaldar el esfuerzo bélico de los Estados Unidos contra el Japón a pesar de que nos opongamos al bombardeo de Hiroshima y Nagasaki. Podemos trabajar por la independencia de Argelia a pesar de que nos opongamos al terrorismo del FLN. Podemos hacer un llamamiento en favor de un Estado palestino y condenar al mismo tiempo a los grupos que atentan contra los civiles israelíes. Una política decente requiere con frecuencia una campaña con dos frentes: contra la opresión y la ocupación, como en los dos últimos casos, y también, simultáneamente, contra el asesinato.

No creo que el terrorismo pueda justificarse en ningún caso. Pero tampoco quiero abogar por una prohibición absoluta. La de “Hágase la justicia aunque perezca el mundo” nunca me ha parecido una posi-

ción moral plausible. En algunos casos raros y muy determinados quizá sea posible no justificar, pero sí hallar excusas para el terrorismo. Personalmente, puedo imaginarme una situación así en el hipotético caso de una campaña terrorista lanzada por militantes judíos contra civiles alemanes en la década de 1940; y suponiendo que hubiera existido la probabilidad de que los atentados contra los civiles (en realidad, habría sido altamente improbable) hubiesen podido detener el asesinato en masa de los judíos. El argumento para el extremismo podría funcionar en circunstancias verdaderamente extremas, pero aquí hemos de ser muy cuidadosos, ya que el terrorismo, como he venido señalando, representa una amenaza de asesinato generalizado incluso en el caso de que no llegue tan lejos. De hecho, no sé de ninguna campaña terrorista concreta que pueda ser excusada de este modo a pesar del habitual argumento de la desesperación. Las excusas normales no valen. Los terroristas concretos amenazan con cometer un asesinato en masa para oponerse, o, mejor, con la pretensión de oponerse a algo que no le es equiparable. Y en la mayoría de los casos tienen las intenciones totalitarias que sus acciones indican.

Esta es la injusticia del terrorismo: el asesinato del inocente y la creación de un colectivo devaluado, de un grupo de hombres y mujeres que se ha visto privado del derecho a la vida, o, en su caso, del derecho a vivir donde viven. Se les ha negado la que bien pudiera ser la más importante de las cuatro libertades que proclamaron Roosevelt y Churchill en 1943: la de estar libre del miedo. La característica esencial del terrorismo estriba en que extiende la violencia o la amenaza de violencia y la hace pasar de los individuos a los grupos. Los hombres y las mujeres son transformados en objetivos por el hecho de su pertenencia a un grupo: por el hecho de ser japoneses, o protestantes en Irlanda del Norte, o musulmanes en Gujerate, o judíos en Israel. Lo que nos hace vulnerables emana de quienes somos, no de



Los desastres de la guerra, Goya, 1810.

lo que hacemos: identidad equivale a responsabilidad. Éste es un vínculo al que estamos moralmente obligados a oponernos.

DECISIÓN PRUDENCIAL Y JUSTIFICACIÓN MORAL

El terror es una estrategia que ha de elegirse de entre una gama bastante amplia de estrategias posibles. Siempre es una elección. Durante muchos años he venido argumentando que al analizar esa elección tenemos que imaginar a un grupo de personas que se hallan sentadas en torno a una mesa y que discuten acerca de lo que es preciso hacer. No tenemos las actas de esas reuniones, pero disponemos de su descripción, y sabemos que se han producido en todos los casos de actividad terrorista. También sabemos que algunas de las personas sentadas en torno a esa mesa han argumentado en contra de la opción del terror. El terrorismo no representa la voluntad general de los irlandeses católicos ni la de los argelinos, los palestinos o los estadounidenses (en 1945 hubo figuras

destacadas del gobierno y del ejército estadounidenses que se opusieron a la utilización de la bomba atómica); no es el producto necesario de una cultura religiosa o política. Del mismo modo que los “valores asiáticos” como ha señalado Amartya Sen, no ordenan oponerse a los derechos humanos, tampoco los valores irlandeses, argelinos, palestinos o estadounidenses exigen la aceptación del terrorismo. Se trata de una decisión que suscita el respaldo de unos y la oposición de otros.

Supongo que en la mayoría de los casos los argumentos obedecen más a la prudencia que a la moral, pero no creo que las personas que se sientan en torno a esa mesa sean “realistas” que simplemente se limiten a aprovechar las oportunidades políticas o se vean empujadas por las necesidades militares. Este es el punto de vista habitual de la ciencia política, y tal vez de la política en general, y desde esta perspectiva la justificación moral no es más que una fachada levantada apresuradamente después de que las decisiones cruciales ya han sido tomadas. A veces,

Los desastres de la guerra,
Goya, 1810.



quizás, el “realismo” es una descripción certera de lo que sucede en el “mundo real”, pero yo deseo sugerir -de manera provocativa, espero, aunque también realista- que en ocasiones lo cierto es lo contrario: los argumentos estratégicos relacionados con lo que es posible o necesario son una fachada tras la cual los militantes y los oficiales hacen cobrar vida a sus más profundas convicciones políticas y morales. Hay veces en que la estrategia es un disfraz de la moralidad (o de la inmoralidad).

Pensemos en la decisión británica de bombardear las ciudades alemanas. A principios de la década de 1940, los políticos y los generales británicos, sentados en torno a una mesa, discutieron la política de los bombardeos estratégicos. ¿El objetivo de la RAF debía consistir en matar a cuantos civiles fuera posible, a fin de aterrorizar al enemigo y colapsar la economía, o debían los pilotos ocuparse únicamente de objetivos militares? Hasta donde he podido saber por las memorias y las historias de que dispo-

nemos, el debate se efectuó enteramente en el lenguaje de la estrategia. Nunca se mencionó el principio de la inmunidad de los no combatientes. Dados los dispositivos de que entonces se disponía para volar y apuntar las armas a su blanco, ¿cuáles eran las probabilidades de alcanzar objetivos militares? ¿Qué pérdidas sufriría la fuerza aérea si volaba durante el día a fin de apuntar con (un poco más de) precisión? ¿Cuáles serían los efectos probables del bombardeo de las zonas residenciales urbanas sobre la moral civil y sobre la producción y el suministro de pertrechos militares? Fuera del gobierno, pocas eran las personas que planteaban cuestiones morales sobre la política de los bombardeos; en su interior, todo sucedía como si se hubiera prohibido hablar de moral: ¡aquí no hay nadie excepto nosotros, los realistas! Ahora bien, si uno examina los años posteriores a la guerra, resulta que las personas que estaban a favor del bombardeo de las zonas residenciales –digamos, en el año 1943– fueron después asesores y funcionarios de los gobiernos

conservadores británicos, y que, desde esos puestos, siguieron defendiendo una toma de decisiones dura y “realista”, mientras que la gente que se había opuesto se encontraba en las filas de la izquierda y trabajaba para gobiernos laboristas o en favor de la Campaña para el Desarme Nuclear, planteando con frecuencia los argumentos morales que no habían esgrimido durante la guerra. Sin duda, sus argumentos estratégicos de 1943 venían dictados en parte por la represión de sus convicciones políticas y morales; es decir, no surgían únicamente de sus puntos de vista sobre la “necesidad” de matar a civiles, sino también de sus opiniones sobre la justicia o la injusticia de esa matanza. A fin de cuentas, es habitual que los estrategas operen sobre la base de informaciones inadecuadas e inseguras; sus predicciones se plasman en probabilidades muy toscas; es fácil que se decanten por una u otra decisión, y parecen adoptar –o hacerlo frecuentemente– aquellas decisiones que las personas que realizan las predicciones (o las personas para quienes se hacen esas predicciones) quieren que adopten.

Por tanto, cuando los terroristas nos dicen que no tenían elección, que no podían hacer otra cosa, que el terror era su último recurso, debemos recordar que había gente en torno a la mesa que argumentaba contra todas y cada una de esas propuestas. Y también debemos reconocer que las consideraciones estratégicas no constituyen el único factor que configura esos argumentos y que posiblemente ni siquiera sea el más importante. El conjunto de las ideas políticas y morales de los participantes, su cosmovisión, también es un factor. En realidad, están respondiendo a preguntas como éstas: ¿Reconocen el valor humano de sus enemigos? ¿Están dispuestos a alcanzar un acuerdo de paz? ¿Pueden imaginar un futuro Estado en el que compartan el poder pero no gobiernen? Esto es de hecho lo que está en juego en torno a la mesa; y podemos ver la injusticia del terrorismo reiterada en las respuestas negativas que salen de la boca de sus defensores.

DAÑOS COLATERALES Y ASESINATOS SELECTIVOS

Una vez que se ha tomado la decisión y que los terroristas se ponen manos a la obra, ¿cómo debemos combatirlos? Voy a asumir el valor de hacerlo, y no voy a considerar aquí los esfuerzos encaminados a hacer algo distinto so pretexto de la “guerra” contra el terrorismo (como el hecho de librar una guerra en Irak). No existe ninguna causa política digna que no sea susceptible de ser explotada en beneficio de objetivos indignos y carentes de relación con ella; pero el tema que aquí trato es el de la causa, no el de su explotación. También voy a tratar de describir la necesaria respuesta política al terror. Doy por supuesto que es necesaria una respuesta política, pero “combatir” también es necesario. La primera respuesta a la pregunta de cómo combatir es simple en su principio, aunque a menudo difícil en la práctica: no hay que hacerlo por medios terroristas. Esto significa que hay que hacerlo sin convertir en blanco a hombres y mujeres inocentes. Voy a centrarme en este principio, que se desprende de la teoría de la guerra justa. La segunda respuesta a la pregunta de cómo combatir sostiene que debemos actuar sin rebasar las restricciones impuestas por la democracia constitucional. Éste, sin embargo, como el de la política considerada en términos más generales, es tema para otra ocasión.

Para combatir, es preciso identificar al enemigo, así que es muy importante decir desde el principio que las personas a

La primera respuesta a la pregunta de cómo combatir es simple en su principio, aunque a menudo difícil en la práctica: no hay que hacerlo por medios terroristas. Esto significa que hay que hacerlo sin convertir en blanco a hombres y mujeres inocentes.

las que los terroristas pretenden representar no son cómplices del terror. Sea cual sea su vínculo o su falta de vínculo emocional (y sabemos que con frecuencia tienen sólidos vínculos), no procuran respaldo material: se ajustan a la descripción que acabo de hacer del colectivo civil. Los terroristas tienen de hecho respaldo material, pero quienes los respaldan son hombres y mujeres concretos, no la gente en general. Al final de la “guerra” contra el terrorismo, como al final de cualquier otra guerra, será preciso brindar atención a la gente en general.

Los terroristas hacen del enemigo un colectivo y enfatizan que todas y cada una

pudo haber evitado el atentado. Esto podría ser cierto en algunas ocasiones, pero es con frecuencia falso (con independencia de lo que la familia se vea obligada a decir después del trance). En la sociedad nacional, no se permite que la policía actúe de ese modo y destruya, por ejemplo, los hogares de los parientes de los mafiosos por el hecho de que vivan de los negocios de la familia. Tampoco se permitiría que los ejércitos o las “fuerzas especiales” hicieran otro tanto. Si un pariente determinado es cómplice del delito, entonces los antiterroristas han de encontrar algún modo de detener y castigar a esa persona, no a la familia ni al pueblo ni al vecindario de la ciudad. El castigo colectivo trata a las personas como a enemigos pese a que podrían ser tan diferentes unas de otras (por sus ideas políticas, por ejemplo) como lo eran las personas del café o el autobús contra el que atentó el terrorista suicida. Y para los antiterroristas, la ventaja viene de que esas diferencias (políticas) sean expuestas abiertamente, no de que sean suprimidas.

Los terroristas sostienen que no hay nada parecido a los daños “colaterales” (o secundarios, como dice el diccionario). Para ellos, todos los daños son primarios, y quieren hacer tanto daño como les sea posible: a más muertes, mayor miedo. Por tanto, los antiterroristas tienen que diferenciarse resaltando la categoría del daño colateral y produciéndolo en la menor cantidad posible. Las mismas reglas que rigen en el *ius in bello* se aplican a la “guerra” contra el terrorismo, además de a la guerra en general: los soldados deben actuar únicamente contra objetivos militares y han de minimizar el daño que causan a los civiles. No creo que la doctrina del “doble efecto”, tal como se la suele entender, describa adecuadamente lo que aquí se requiere. No basta con que el primer efecto, el daño causado a los objetivos militares, sea intencionado y que el segundo, el producido a los civiles, no lo sea. Los dos efectos requieren dos intenciones: primero, que el daño se produzca y, segundo, que el daño se evite. Lo

Es por tanto un error moral y político implicarse en castigos colectivos que destruyen, por ejemplo, el hogar familiar en el que vivía un terrorista suicida, como han hecho los israelíes, basándose en la suposición de que la familia apoyaba al suicida o pudo haber evitado el atentado. Esto podría ser cierto en algunas ocasiones, pero es con frecuencia falso.

de las personas del otro bando están implicadas en la guerra o en la opresión. Los antiterroristas deben individualizar al enemigo y enfatizar la inocencia de la gente en general. Tal como hace la policía en una sociedad nacional decente, los antiterroristas han de buscar a los individuos concretos que planean las acciones terroristas, les proporcionan respaldo material o las realizan.

Es por tanto un error moral y político implicarse en castigos colectivos que destruyen, por ejemplo, el hogar familiar en el que vivía un terrorista suicida, como han hecho los israelíes, basándose en la suposición de que la familia apoyaba al suicida o

que la justicia exige es que el ejército adopte medidas concretas, que acepte riesgos para sus propios soldados a fin de evitar dañar a los civiles. La misma exigencia pesa sobre los antiterroristas con mayor fuerza aun, creo yo, en la medida en que la “guerra” contra el terrorismo es (o debería ser) sobre todo una labor policial y no una guerra propiamente dicha, y es claro que a los agentes de policía les imponemos unos criterios de atención a los civiles mucho más elevados que los que exigimos de los soldados.

Esta exigencia de atención también rige la práctica que ha dado en llamarse “asesinato selectivo”. Son los israelíes quienes han hecho célebre esta práctica, pero voy a examinar un ejemplo estadounidense. Antes, no obstante, permítanme una reflexión general. La teoría de la guerra justa excluye el asesinato de los dirigentes políticos del Estado enemigo, como también lo excluye el derecho internacional, porque se asume que la guerra terminará, y deberá terminar, mediante un acuerdo de paz negociado con esos mismos dirigentes, a los que se considera personalidades representativas. No habrían sido muchas las personas dispuestas a oponerse al asesinato de Adolf Hitler, pero esto se debió (en parte) a que no teníamos intención de negociar con él. Ahora bien, este argumento se aplica únicamente a los dirigentes políticos, a los jefes del colectivo civil. No se aplica en modo alguno a los oficiales del ejército, que forman parte de un colectivo militar.

Probablemente, deberíamos tratar de conservar esta distinción incluso en las organizaciones terroristas, donde con frecuencia es borrosa o inexistente. En Irlanda, el partido político Sinn Fein se las arregló para separarse de manera bastante convincente del IRA, un “ejército” compuesto por elementos cuya exposición a las detenciones o los atentados difería de la exposición de los miembros políticos a esos mismos peligros. Si la separación era un pretexto, como afirmaron los británicos durante mucho tiempo, era un pretexto útil, como al final reconocie-

ron al negociar con los dirigentes del Sinn Fein (que se hallaban entonces en una tensa relación con los militantes del IRA). Resulta algo más difícil imaginar cómo ha de bregarse con organizaciones que apenas se preocupan de simular que posean “brazos” políticos y militares separados, como hace Hamas en Palestina, donde la reivindicación de la separación se realiza únicamente tras un atentado israelí y después se olvida. Con todo, podría ser prudente respaldar la simulación con la esperanza de que un día pueda adquirir una cierta realidad y abrir una vía para la negociación. Pero se trata de prudencia, me parece, no de una exigencia moral (excepto en la medida en que los dirigentes políticos están obligados a ser prudentes). En cualquier caso, la vulnerabilidad de los dirigentes militares es clara. Si durante la Segunda Guerra Mundial un par de comandos británicos hubiese cruzado las líneas alemanas del norte de África (o si un par de comandos alemanes hubiese cruzado las líneas británicas), se hubiesen abierto paso hasta el cuartel general del ejército y asesinado a un coronel, a un brillante estratega que estuviese planeando el próximo ataque de sus tanques –pero no fuese a participar en él–, estaríamos ante un “asesinato selectivo”, pero no ante un asesinato injusto.

Ahora examinemos el caso de los cinco militantes de Al Qaeda (así los catalogaron los funcionarios estadounidenses) que viajaban en una furgoneta por el desierto yemení y que fueron víctimas de un misil Hellfire a fines de 2001. De haberse producido en Afganistán, ese mismo ataque habría constituido un acto de guerra. Si diésemos por supuesto que se identificó correctamente a los muertos, no pensaríamos que el ataque fuese injusto, ni siquiera que fuese problemático. Parte del horror de la guerra estriba en que es legítimo matar sin previo aviso a las personas del otro bando que tengan implicación activa en ella. A veces es posible darles la oportunidad de rendirse, pero con frecuencia, en las incursiones nocturnas, en

las emboscadas y en los ataques aéreos, por ejemplo, no resulta posible hacerlo.

Ahora imaginemos que ese mismo ataque con misiles Hellfire, dirigido contra las mismas personas y contra la misma furgoneta, no se hubiera producido en Afganistán sino en una calle de Filadelfia. No sería un acto de guerra y no sería legítimo. Quedaríamos horrorizados: el ataque constituiría un crimen político, y buscaríamos a los máximos responsables. Sería preciso arrestar en Filadelfia a los (presuntos) terroristas, acusarlos, proporcionarles abogados y llevarlos ante un tribunal. No se los podría matar a menos que fuesen condenados, y muchos estadounidenses, contrarios a la pena capital, dirían: ni siquiera entonces.

Yemen se encuentra en alguna parte entre Afganistán y Filadelfia. No es una zona de guerra, pero tampoco es una zona de paz, y esta descripción resultaría adecuada para muchos de los “campos de batalla” de la “guerra” contra el terrorismo, aunque no para todos. Hay grandes porciones de Yemen en las que el mandato del gobierno es inoperante; no hay policía que pueda realizar las detenciones (catorce soldados resultaron muertos en las tentativas de captura de los militantes de Al Qaeda), ni tribunales en los que los prisioneros puedan albergar la expectativa de un juicio justo. El desierto yemení es una tierra sin ley, y la ausencia de leyes ofrece un refugio para los delincuentes

políticos que llamamos terroristas. El mejor modo de abordar la cuestión de este refugio sería ayudar al gobierno yemení a extender su autoridad a la totalidad de su territorio. Éste es, sin embargo, un proceso largo, y las urgencias de la “guerra” contra el terrorismo pueden requerir una acción más inmediata. En los casos en que esto sea cierto, si es que es cierto, no parece moralmente injusto convertir directamente en blanco a los militantes de Al Qaeda para capturarlos, si es posible, pero también para matarlos. En este sentido, Yemen está más cerca de Afganistán que de Filadelfia.

Pero hay dos límites morales y políticos para este tipo de políticas y son límites de una importancia capital, ya que, una vez que aprenden a matar, es probable que los gobiernos maten demasiado y con demasiada frecuencia. El primer límite está implícito en la expresión “convertir en blanco”. Hemos de estar tan seguros como sea posible, sin juez ni jurado, de que las personas a las que estamos convirtiendo en blanco son realmente militantes de Al Qaeda o, de modo más general, debemos asegurarnos que están implicadas en la planificación y la realización de los atentados terroristas. Los blancos deben ser identificados, y la labor de identificación ha de realizarse de manera cuidadosa y precisa.

El segundo límite es aun más importante. Hemos de estar tan seguros como sea posible de que tenemos la capacidad de alcanzar a la persona convertida en blanco sin matar a las personas inocentes que se encuentren en las proximidades de él (o ella). Aquí creo que tenemos que seguir criterios que nos acerquen más a Filadelfia que a Afganistán. En una zona de guerra no es posible evitar los daños colaterales, sólo es posible minimizarlos. En una guerra, la cuestión más difícil consiste en determinar qué grado de riesgo estamos dispuestos a aceptar que asuman nuestros propios soldados a fin de reducir los riesgos que imponemos a los civiles enemigos. Sin embargo, cuando la policía persigue a los delincuentes en una zona

Lo mismo ocurre en la sociedad nacional cuando la línea que separa a la policía de los delincuentes queda desdibujada por la brutalidad o la corrupción de la policía. Sin embargo, es importante destacar que cuando esto sucede defendemos lo mejor posible la existencia de esa línea sometiendo a la policía a críticas y reformas: no nos ponemos de parte de los delincuentes.

de paz, es justo que no le dejemos margen para la generación de daños colaterales. En el más estricto sentido, ha de procurar no herir a los civiles incluso en el caso de que eso haga que su operación sea más difícil, o posibilite la huida de los delincuentes.

A mi juicio, ésta ha de ser, *grosso modo*, la norma justa que deben seguir las personas que planeen realizar asesinatos selectivos. Al igual que la policía, tampoco ellas libran de hecho una batalla. Pueden planear su ataque, y pueden suspenderlo si descubren, por ejemplo, que su objetivo lleva a un niño sobre el regazo (como en la obra de Camus *Los justos*) o se ha mezclado con la muchedumbre o se encuentra sentado en un departamento que no está vacío como se esperaba que estuviera. No pueden evitar hacer recaer un cierto grado de riesgo sobre personas inocentes, y los riesgos serán ciertamente más elevados que los que impone la policía en una ciudad en paz, pero hemos de insistir en que debe realizarse un tenaz esfuerzo para minimizarlos. El ataque realizado por los Estados Unidos en el desierto de Yemen tal vez haya satisfecho este criterio. No tengo suficiente información sobre las personas muertas ni sobre otras personas de los alrededores ni sobre las decisiones tácticas que fue preciso tomar para establecer un juicio firme. Algunos de los asesinatos selectivos realizados por Israel se han ajustado a estos criterios; otros, casi con toda seguridad, no. Un coche que transita por una calle concurrida no es un objetivo permisible, no más de lo que lo sería una mesa concreta de una cafetería abarrotada. Si los terroristas se escudan detrás de otras personas, entonces los antiterroristas han de saber abrirse camino entre los escudos, tal como deseamos que haga la policía. El caso de la bomba de una tonelada que se arrojó sobre un bloque de viviendas de Gaza, donde el objetivo era una persona pero murieron más de veinte, es un ejemplo paradigmático de lo que no debe hacerse. No creo que puedan justificarlo siquiera las normas de “definición de objetivos” que rigen en

tiempo de guerra. Sin embargo, puede que este ataque no fuese un caso de asesinato “selectivo”: al leer los relatos de los periódicos, es difícil evitar la sensación de que su propósito era aterrorizar a la población civil, cuyos integrantes fueron considerados, de manera colectiva, como apoyos del terrorismo.

Cuando el asesinato tiene prioridad sobre la selección, los antiterroristas adquieren un aspecto demasiado parecido al de los terroristas, y la distinción moral que justifica su “guerra” queda en entredicho. Lo mismo ocurre en la sociedad nacional cuando la línea que separa a la policía de los delincuentes queda desdibujada por la brutalidad o la corrupción de la policía. Sin embargo, es importante destacar que cuando esto sucede defendemos lo mejor posible la existencia de esa línea sometiendo a la policía a críticas y reformas: no nos ponemos de parte de los delincuentes. De manera similar, todo lo que salga mal en la “guerra” contra el terrorismo no afecta a la injusticia del terror. De hecho, confirma esa injusticia: lo que aprendemos es que tenemos que condenar el asesinato de gente inocente dondequiera que se produzca, en cualquiera de los lados de la línea.

Esa condena resulta más eficaz, me parece, si empezamos por la teoría de la guerra justa y su reconocimiento de la inmunidad del no combatiente. Pero, como debería haber quedado claro, no podemos limitarnos únicamente a la teoría de la guerra justa: al contrario, hemos de movernos entre nuestro concepto del combate y nuestro concepto de la labor policial, entre el conflicto internacional y el delito nacional, entre las zonas de guerra y las zonas de paz. El *ius in bello* constituye una adaptación de la moral a las circunstancias del combate, al calor de la batalla. Tal vez necesitemos adaptaciones adicionales a las circunstancias del terror. Pero podemos seguir guiándonos, incluso en estas nuevas circunstancias, por nuestra comprensión fundamental de cuándo es justo combatir y matar y cuándo es injusto. ❖

LA MEJOR FUENTE

El 28 de diciembre de 1818 nació, en la casa santafereña que estuvo alguna vez situada frente al Palacio de la Carrera, doña María del Carmen Caicedo Jurado. Era la segunda hija del matrimonio formado hacía casi cuatro años por don Domingo Caicedo y Sanz de Santamaría, primogénito del acaudalado hacendado del Saldaña don Luis Caicedo, y por doña Juana Jurado Bertendona, una de las diez hijas que había traído de España el oidor Juan Jurado. Pese a las vicisitudes que dejó la guerra libertadora, con la ruina de todas las haciendas, esta niña recibió una educación esmerada. Al fin y al cabo, se trataba de la hija de un general republicano que llegó a ser el último vicepresidente del fallido experimento colombiano, pero a la vez el primer granadino que pasó revista a las tropas conjuntas que hicieron posible el destierro de los oficiales venezolanos que acompañaron la aventura política del general Rafael Urdaneta cuando murió el Libertador.

Una de las actividades educativas aconsejadas para esta niña por su abuela materna –la sevillana doña Concepción Bertendona– antes de su partida hacia la isla de Cuba para acompañar a su marido, fue el aprendizaje de la guitarra española. Los maestros de este instrumento musical disponibles en la capital durante la época en que esta niña contaba con diez años eran dos: don Mariano de la Hortúa (1792-1851), natural de la provincia del Socorro, y don Francisco Londoño (1800-1854), proveniente de la provincia de Antioquia. Pobres de solemnidad, los músicos de este tiempo alternaban en las bandas de los regimientos de todos los bandos y en algunos casos daban clases

a señoritas de familias acomodadas. Uno de éstos fue quien encabezó la primera página del cuadernito de pasta azul, en el que fueron dibujados pentagramas a mano en cada hoja, con la siguiente frase: “Música de Guitarra de mi Señora Doña Carmen Caycedo”.

No son más que 14 páginas de a seis pentagramas llenos cada una, pero es la fuente documental más antigua conservada hasta ahora de la música de la época de la Independencia: vales, contradanzas, pasodobles, bailes, marchas y un bambuco desfilan por estas páginas cuidadas amorosamente por el hijo menor de su afortunada propietaria, don Pedro Antonio Herrán Caicedo (1859-1891). Redactor del periódico *La Regeneración* e historiador, fue el custodio de este cuaderno de música hasta su muerte. Pasó después por manos incógnitas hasta llegar a las del prolífico historiador bogotano don Guillermo Hernández de Alba, quien lo cedió a su actual custodio, el Patronato Colombiano de Artes y Ciencias.

Los vales que aparecen en este cuaderno de música son once, titulados El Colegial, El Arias, El Filósofo Caucaño, El Ciego, El Retozo de los Frailes, El Aguinaldo, El Clavel, El Paje, El Descontento, Los Pollitos y uno sin nombre. Las contradanzas son cinco, tituladas La Negra, La Cojera, La Libertadora, La Florita y La Vencedora. Los pasodobles del cuaderno son dos, uno titulado el Pasodoble de las Cornetas y otro sin nombre. Los bailes son tres, titulados El Ondú, Baile Inglés y Allegro. Las marchas no tienen nombre y son dos, de las cuales una se tocaría con la 6ª en Re, y un bambuco titulado El Aguacerito completa las 24 piezas musicales del cuaderno. A solicitud del Pa-